

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 376

-PE-ESSALUD-2013

Lima, 11 de abril del 2013

VISTA:

El Acta N° 001-2013-ESSALUD y la Carta N° 638 -OCPD-ESSALUD-2013 de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;

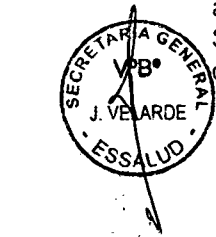
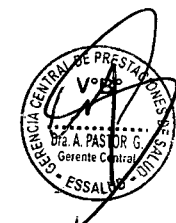
Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de lo establecido en el artículo 10° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", la cual tiene por objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI). Asimismo, se establece, entre otros lineamientos, la importancia que el Titular y la Alta Dirección se comprometan formalmente en la implementación del SCI, así como velar por su eficaz funcionamiento;

Que, la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" establece la necesidad de conformar un Comité de Control Interno, el cual estará encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, asimismo, se establece que dicho Comité será designado por la Alta Dirección;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1092-PE-ESSALUD-2011 de fecha 17 de octubre de 2011, se conformó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD, el mismo que se encuentra integrado por doce (12) funcionarios de los distintos órganos que conforman la entidad;

Que, ante el cambio de gestión institucional, mediante Acta N° 001-2013-ESSALUD "Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD", la Alta Dirección de la entidad manifiesta el compromiso de ESSALUD de continuar con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la institución, indicándose que para dicho fin el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno continuará con las acciones de implementación correspondientes y será dotado de los recursos humanos y materiales necesarios para la



029-2011-985



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 376**

**-PE-ESSALUD-2013**

adecuada ejecución de sus labores, en concordancia con la normatividad legal vigente y la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, asimismo, resulta conveniente modificar la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD, el cual estará integrado por seis (06) funcionarios, con el fin de agilizar y facilitar su operatividad, lo cual incidirá en los procedimientos de implementación del citado sistema de control;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:
  - El Secretario General o su representante, quien la presidirá
  - El Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica, o su representante;
  - El Gerente Central de Aseguramiento, o su representante;
  - El Gerente Central de Prestaciones de Salud, o su representante;
  - El Jefe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, o su representante;
  - El Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, o su representante;

La participación del Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI o su representante, conforme a lo previsto en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", se da en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité.

El Acta de conformación del Comité en mención forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo N° 01.

2. **DISPONER** que el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD, deberá instalarse en el plazo máximo de tres (03) hábiles días contados a partir de la emisión de la presente Resolución. Asimismo, dicho Comité deberá informar regularmente a la Alta Dirección sobre las acciones desarrolladas en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, formulando las recomendaciones correspondientes.
3. **DISPONER** la difusión en la entidad del Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD, mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.
4. **DISPONER** que las unidades orgánicas de la Sede Central, Redes Asistenciales e Institutos Especializados brinden el apoyo y/o información que les pueda ser requerido por el Comité para el mejor cumplimiento de su labor, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*Baffigo de Pinillos*

VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 376 -PE-ESSALUD-2013

ANEXO N° 01

ACTA REFERIDA AL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ESSALUD

ACTA N° 002-2013-ESSALUD

La Presidenta Ejecutiva de ESSALUD, Doctora Virgina Baffigo de Pinillos, conjuntamente con los funcionarios firmantes, en atención al Acta N° 001-2013-ESSALUD "Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD", modifica la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD, el cual quedará integrado por los siguientes funcionarios:

- El Secretario General, quien la presidirá
- El Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica;
- El Gerente Central de Aseguramiento;
- El Gerente Central de Prestaciones de Salud;
- El Jefe de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo;
- El Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

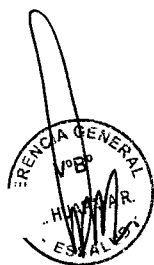
El Comité, que depende de la Alta Dirección, se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular acreditará a un representante, quien podrá asistir en su reemplazo a las sesiones del Comité con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

La participación del Jefe del Órgano de Control Institucional – OCI o su representante, conforme a lo previsto en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", se da en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité.

El Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD, deberá instalarse en el plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir de la emisión de la respectiva Resolución, e informar regularmente a la Alta Dirección sobre las acciones desarrolladas en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, formulando las recomendaciones correspondientes.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del control interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.



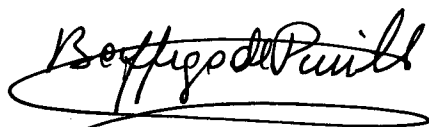
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 376

-PE-ESSALUD-2013

ACTA N° 002-2013-ESSALUD

6. Designar, en coordinación con el responsable de la unidad orgánica respectiva, a un representante de cada unidad el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implantación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

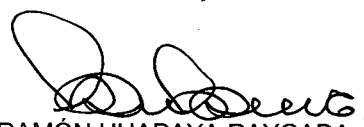
Firman en señal de conformidad en el distrito de Jesús María, Lima, a los 27 días del mes de marzo del 2013.



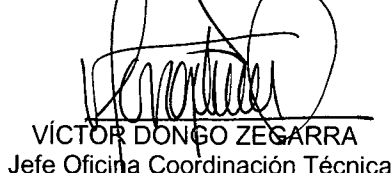
VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS  
Presidente Ejecutiva



JOSÉ VELARDE SALAZAR  
Secretario General



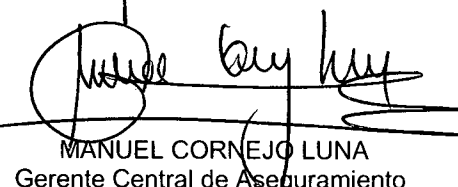
RAMÓN HUAPAYA RAYGADA  
Gerente General



VÍCTOR DONGO ZEGARRA  
Jefe Oficina Coordinación Técnica



ADA PASTOR GOZQUETA  
Gerente Central de Prestaciones de Salud



MANUEL CORNEJO LUNA  
Gerente Central de Aseguramiento



ROSSANA ARAZA PINO  
Gerente Central de Prestaciones  
Económicas y Sociales



ANA CRUZADO RÁZURI  
Gerente Central de Infraestructura



VILMA INÉZ SCARSI HURTADO  
Jefa de la Oficina Central Planificación y Desarrollo



TANIA MARAZAS RIEGA  
Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 376 -PE-ESSALUD-2013

ACTA N° 002-2013-ESSALUD



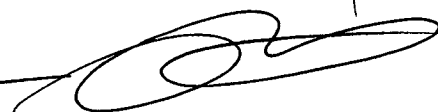
JORGE SUÁREZ GALDOS  
Jefe de la Oficina Defensa Nacional



RAQUEL PALOMINO ZARATE  
Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales



YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Defensora del Asegurado



RAÚL LOZÁN CANGALAYA  
Gerente Central de Finanzas



NATHALIE MINAYA GARRO  
Gerente Central de Gestión de las Personas



VIRNA JIMÉNEZ ESTRADA  
Gerente Central de Logística



DANIEL LIZARRAGA LÓPEZ  
Jefe de la Oficina de Tecnologías  
y Comunicaciones



LUIS MOY FAVRE  
Jefe de la Oficina Central de  
Promoción y Gestión de Inversiones



MALÚ ARIAS SCHREIBER BARBA  
Gerente de la Red Asistencial Rebagliati



CARMEN MIYASATO MIYASATO  
Gerente de la Red Asistencial Almenara



CARLOS SALCEDO ESPINOZA  
Gerente de la Red Asistencial Sabogal

## ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ESSALUD

### ACTA N° 001-2013-ESSALUD

En el Distrito de Jesús María a los 27 días del mes de marzo del año dos mil trece, la Presidenta Ejecutiva del Seguro Social de Salud (ESSALUD), Doctora **VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS**, así como los funcionarios Abogado **JOSÉ VELARDE SALAZAR**, Secretario General; Doctor **VÍCTOR DONGO ZEGARRA**, Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica, Ingeniero **RAMÓN HUAPAYA RAYGADA**, Gerente General; Doctora **ADA PASTOR GOYZUETA**, Gerente Central de Prestaciones de Salud; Doctora **ROSSANA APAZA PINO**, Gerente Central de Prestaciones Económicas y Sociales; Doctor **MANUEL CORNEJO LUNA**, Gerente Central de Aseguramiento; Abogada **TANIA NARAZAS RIEGA**, Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; Economista **VILMA INÉZ SCARSI HURTADO**, Jefa de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo; Arquitecta **ANA CRUZADO RÁZURI**, Gerente Central de Infraestructura; señor **RAÚL LOZÁN CANGALAYA**, Gerente Central de Finanzas; Doctora **NATHALIE MINAYA GARRO**, Gerente Central de Gestión de las Personas; Licenciada **VIRNA JIMÉNEZ ESTRADA**, Gerente Central de Logística; Abogada **YOLANDA FALCÓN LIZARASO**, Defensora del Asegurado; Ingeniero **DANIEL LIZÁRRAGA LÓPEZ**, Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación; Doctor **JORGE SUÁREZ GALDÓS**, Jefe de la Oficina de Defensa Nacional; Licenciada **RAQUEL PALOMINO ZÁRATE**, Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales; Abogado **LUIS MOY FAVRE**, Jefe de la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones; Doctora **MALÚ ARIAS SHCREIBER BARBA**, Gerente de la Red Rebagliati; Doctora **CARMEN MIYASATO MIYASATO**, Gerente de la Red Asistencial Almenara, y Doctor **CARLOS SALCEDO ESPINOZA**, Gerente de la Red Asistencial Sabogal, manifestamos nuestro compromiso de continuar con la implementación del Sistema de Control Interno así como mantener y perfeccionar el mismo en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, aprobadas mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG del 30.Oct.2006.


Para dicho fin el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, cuyos integrantes serán designados por la Presidencia Ejecutiva, en coordinación con la Alta Dirección continuará con las acciones de implementación correspondientes. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales necesarios para la adecuada ejecución de sus labores, en concordancia con la normatividad legal vigente y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

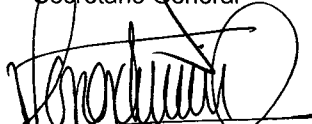
Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la Entidad, y se convoca a todos los servidores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Entidad.

Firman en señal de conformidad.

  
VIRGINIA BAFFIGO DE PINILLOS  
Presidenta Ejecutiva

  
JOSÉ VELARDE SALAZAR  
Secretario General

  
RAMÓN HUAPAYA RAYGADA  
Gerente General

  
VÍCTOR DONGO ZEGARRA  
Jefe Oficina Coordinación Técnica





ADA PASTOR GOZQUETA  
Gerente Central de Prestaciones de Salud



MANUEL CORNEJO LUNA  
Gerente Central de Aseguramiento



ROSSANA APAZA PINO  
Gerente Central de Prestaciones  
Económicas y Sociales



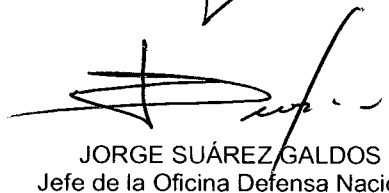
ANA CRUZADO RÁZURI  
Gerente Central de Infraestructura



VILMA INÉZ SCARSI HURTADO  
Jefa de la Oficina Central Planificación y Desarrollo



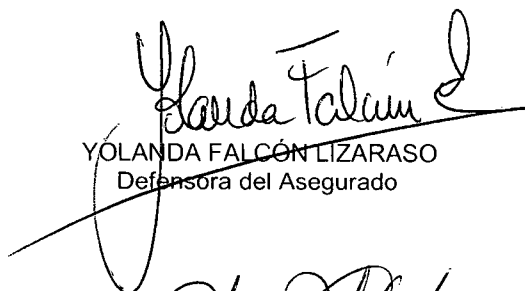
TANIA NARAZAS RIEGA  
Jefa de la Oficina Central de Asesoría Jurídica



JORGE SUÁREZ GALDOS  
Jefe de la Oficina Defensa Nacional



RAQUEL PALOMINO ZÁRATE  
Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales



YOLANDA FALCÓN LIZARASO  
Defensora del Asegurado



RAÚL LOZÁN CANGALAYA  
Gerente Central de Finanzas



NATHALIE MINAYA GARRO  
Gerente Central de Gestión de las Personas



VIRNA JIMÉNEZ ESTRADA  
Gerente Central de Logística

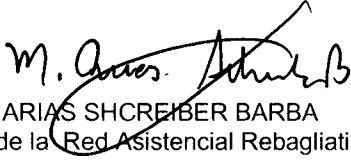


DANIEL LIZARRAGA LÓPEZ  
Jefe de la Oficina de Tecnologías  
y Comunicaciones



LUIS MOY FAVRE  
Jefe de la Oficina Central de  
Promoción y Gestión de Inversiones

Av. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María - Lima Perú  
T.: 2656000 / 2657000  
[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)

  
MALÚ ARIAS SHREIBER BARBA  
Gerente de la Red Asistencial Rebagliati

  
CARMEN MIYASATO MIYASATO  
Gerente de la Red Asistencial Almenara

  
CARLOS SALCEDO ESPINOZA  
Gerente de la Red Asistencial Sabogal